



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 076/96, caratulado:  
"s/SOLICITAN CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCION N° 551/96"; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. José Carlos MARTINEZ y Segundo Cándido RODRIGUEZ han interpuesto un recurso de reconsideración contra la Resolución F.E. N° 155/96.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 87/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución F.E. N° 155/96 por los Sres. José Carlos MARTINEZ y Segundo Cándido RODRIGUEZ, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el Dictamen F.E. N° 87/96.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 076/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 87/96, notifíquese a los Sres. José Carlos MARTINEZ y Segundo Cándido RODRIGUEZ. Pase para su

publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido,  
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 175/96.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 17 DIC 1996



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur